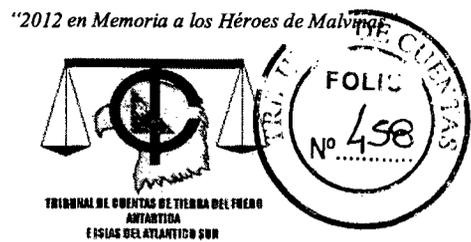




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 07 MAY 2012

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 096/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE SOLICITADO POR NOTA INTERNA 628/12 GUSTAVO SALA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 150/2012 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 25 de abril de 2012, con el objeto de diligenciar cédulas de notificación y llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, dominio IXO241.

Que a fojas 12 obra comprobante de gastos de combustible por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00), presentada para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 25 de abril del corriente año por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$290,00) correspondiente a los comprobantes obrantes a fs. 12. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma

...//2

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$290,00), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 168 - /2012.-**

T.C.P.
Clasificación
df
Contable
hw
Contable
hw

J

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia